



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/10/16	Hs. 14:14
Numero: 1732	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 99/ 2016

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
Gobernador Félix María Paz N° 220 – Oficinas 1, 2 y 3 – Ushuaia

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SR. JUAN CARLOS PINO

DOMICILIO: DON BOSCO N° 437 – (LEGAL)

Hago saber a Ud. que se ha emitido la **Resolución Plenaria SGM N° 048/2016.-**, que en su parte pertinente reza: **USHUAIA, 07 OCT 2016.. RESUELVE..** "ARTICULO 1°.- ESTABLECER el período de feria anual - año 2016/2017 -, a partir del día lunes 19 de Diciembre de 2016 y hasta el día martes 31 de Enero de 2017, ambas fechas inclusive, fijando el horario de atención dentro del período de feria dispuesto, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. ARTICULO 2°.- DECLARAR inhábiles los días comprendidos dentro del período de feria, excepto en relación a los trámites administrativos normales y habituales de este Organismo. ARTICULO 3°.- Registrar. Cumplido, notificar al personal y a los Organismos sujetos a control. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar." **Fdo. PRESIDENTE: Ing. Martín MOREYRA, VOCAL LEGAL: Dra. Silvina OYARZUN SANTANA y VOCAL CONTABLE: CPN María Teresa MONTILLA.**-----

Se deja Constancia que se acompaña a la presente, copia autenticada de la **Resolución Plenaria SGM N° 048/2016** y copia de la presente Cédula de Notificación.-----

Ushuaia, 20 OCT 2016

[Signature]
Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los ²⁵ días de mes de ^{agosto} de 2016, siendo las ^{13:30} horas, me constituí en el domicilio ARRIBA INDICADO y fui atendido por una persona que dijo llamarse ^{Mario de la Cruz}, en donde se entregó copias autenticadas de la **Resolución Plenaria SGM N° 048/2016** y copia de la presente Cédula de Notificación.-----

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

D.N.I. N°:.....

NOTIFICADOR:

[Signature]
CEO 2731

25/10/16 13:30
1143 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

M. EUGENIA SECCO
Administrativa
SINDICATURA GENERAL
MUNICIPAL

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia, 07 OCT 2016

VISTO: la Resolución Plenaria SGM N° 09/2014.-, el artículo 85 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y 8° del Decreto Municipal N° 1114/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Plenaria consignada en el Visto, corresponde a esta Sindicatura General Municipal, establecer periodo de receso.

Que atento a la Acordada emitida por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, registrada bajo número 100/2016.-, el período de feria establecido comienza el día lunes 19 de diciembre de 2016 y hasta el día martes 31 de enero de 2017, ambas fechas inclusive.

Que este Cuerpo fija como período de receso el mismo plazo que el fijado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que durante el período de feria se suspenden los plazos procedimentales, con excepción de los normales y habituales de este Organismo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica, la Ordenanza Municipal N° 3455 y la Ordenanza Municipal N° 4364.

Por ello:

LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el período de feria anual - año 2016/2017 -, a partir del día lunes 19 de Diciembre de 2016 y hasta el día martes 31 de Enero de 2017, ambas fechas inclusive, fijando el horario de atención dentro del período de feria dispuesto, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- DECLARAR inhábiles los días comprendidos dentro del período de feria, excepto en relación a los trámites administrativos normales y habituales de este Organismo.

ARTICULO 3º.- Registrar. Cumplido, notificar al personal y a los Organismos sujetos a control. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SGM N° 048 /2016.-

(Handwritten mark)

C.P. María Teresa Montilla
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Abog. Silvina L. Dyarzún Santana
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Ing. Martín Ariel Moreyra
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia